

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1274 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 730 del día 20 de marzo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rodrigo Jorquera Gutiérrez** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 92, perteneciente a Rodrigo Jorquera Gutiérrez de fecha 19 de marzo 2024. ✓
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez. ✓
- ② Liquidación de remuneraciones enero 2024 a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez. ✓
- ② Liquidación de remuneraciones febrero 2024 a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez. ✓
- ② Liquidación de remuneraciones marzo 2024 a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez. ✓
- ② Epicrisis a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez emitido por Dr. Matías Lavín Gubeli, Clínica Santa María del día 23 de diciembre 2023. ✓
- ② Receta médica solicitando hospitalización y cirugía a nombre de Rodrigo Jorquera emitido por Dr. Matías Lavín, Clínica Santa María del día 27 de noviembre 2023. ✓
- ② Liquidación de Cuenta Médica a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez del día 12 de marzo 2024. ✓
- ② Total Cuenta, Emitido Por Clínica Santa María. ✓
- ② Cartola registro social de hogares a nombre de Rodrigo Alexis Jorquera Gutiérrez. ✓

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 586, de fecha 21 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) a Clínica Santa María SpA, Rut 90.753.000-0 en beneficio a Don **Rodrigo Jorquera Gutiérrez** Cédula de Identidad N° _____ para pago de deuda médica.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA QMG. VZS. MSS. add
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde